

Ref. Expediente: 019\_40\_PSA\_SUMINISTRO\_LABORATORIO\_FRANCO EO

## **ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN AUXILIAR DE SERPA EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO (KITS ANALITICA Y MATERIAL FUNGIBLE) PARA LAS EDAR DEL FRANCO Y RIA DEL EO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020**

Siendo las diez horas del día 12 de diciembre de 2019, tiene lugar la primera reunión de la Comisión auxiliar de la empresa pública SERPA, S. A. con la finalidad de proceder a la apertura pública del sobre único presentado por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO (KITS ANALITICA Y MATERIAL FUNGIBLE) PARA LAS EDAR DEL FRANCO Y RIA DEL EO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020**. Acuden a esta reunión los siguientes miembros de la Comisión auxiliar a la que se refiere la cláusula séptima del Pliego de condiciones particulares reguladoras del presente contrato:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña, gerente de SERPA, S. A.

- Vocal n.º 1: M.ª Antonia Martínez Fernández (Control económico presupuestario)
- Vocal n.º 2: Mónica Sánchez López (Funciones de asesoramiento jurídico)

### **ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 29 de noviembre de 2019 el gerente de la empresa pública SERPA, S. A., Órgano de Contratación competente, haciendo uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, aprobó el expediente para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO (KITS ANALITICA Y MATERIAL FUNGIBLE) PARA LAS EDAR DEL FRANCO Y RIA DEL EO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020** (Expte.: 019\_40\_PSA\_SUMINISTRO\_LABORATORIO\_FRANCO EO).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A. correspondientes al ejercicio 2019.

**Segundo.-** El anuncio de licitación del contrato se publicó en el perfil del contratante del Principado de Asturias (<http://sede.asturias.es>) y en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) el día 2 de diciembre de 2019. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. ([www.serpasa.es](http://www.serpasa.es)).

**Tercero.-** Durante el plazo establecido, se presentó a esta licitación la sociedad mercantil siguiente: VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L., con CIF B08362089, con domicilio en la calle de la Tecnología, n.º 17, Llinars Park, Llinars del Vallés, 08450, Barcelona.

En el día de la fecha se reúnen los miembros de la Comisión con la finalidad de proceder a la apertura pública del Sobre presentado por el licitador anteriormente mencionado.

Una vez abierto el sobre, se procedió a la comprobación de que la documentación que contenía (declaración responsable y oferta económica) era efectivamente conforme a lo requerido en la cláusula 8.ª del Pliego de condiciones particulares. No se apreciaron errores subsanables en la documentación.

Se dio lectura a continuación a los precios unitarios (sin IVA) integrantes de la oferta económica presentada, por parte del licitador concurrente a la licitación, comprobándose que se encuentran por debajo de los precios establecidos en el Anexo 2 del Pliego de condiciones particulares.

Por lo que se refiere a los precios totales, calculados en virtud de las unidades estimadas objeto de suministro, la empresa de referencia presenta oferta de conformidad con el modelo establecido en el Anexo I del Pliego, de la que –tras la realización de los cálculos oportunos- se obtiene un precio total por importe de diez mil setecientos sesenta y dos euros con treinta y ocho céntimos (10.762,38 €).

La oferta se encuentra por debajo del presupuesto total máximo de licitación, fijado en el Pliego de condiciones particulares en once mil cuatrocientos cuarenta euros con ochenta y nueve céntimos (11.440,89 €) sin IVA, por lo que se valora de manera favorable.

Se comprueba que la oferta presentada por parte de VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L. no se encuentra incurso en presunción de temeridad, de conformidad con el artículo 85 del RGLCAP (por remisión de la cláusula octava del Pliego de condiciones particulares), teniendo en cuenta que no supera las 25 unidades porcentuales de baja respecto del presupuesto base de licitación.

No se procede a la aplicación de la fórmula contenida en el Pliego de condiciones, al ser VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L. el único licitador que se ha presentado.

A la vista de los antecedentes expuestos procede formular la propuesta de adjudicación del presente contrato a favor de la oferta correspondiente a VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.

Ha quedado acreditada la inscripción del licitador en el ROLECSP a través de la consulta correspondiente.

Por tanto, de conformidad con cuanto dispone la cláusula décima del Pliego se acuerda solicitar a VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L. la presentación de la documentación siguiente:

a) Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

c) Certificación Positiva del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias de no tener deudas de naturaleza tributaria.

d) Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por unanimidad de los miembros de la Comisión auxiliar se adoptan los siguientes,

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Proponer la adjudicación del presente contrato que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO (KITS ANALITICA Y MATERIAL FUNGIBLE) PARA LAS EDAR DEL FRANCO Y RIA DEL EO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020** a favor de la sociedad mercantil VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L., con CIF B08362089, y con domicilio en la calle de la Tecnología, n.º 17, Llinars Park, Llinars del Vallés, 08450, Barcelona.

**SEGUNDO.-** Elevar esta propuesta al órgano de contratación competente, y articular los medios necesarios para su publicación.

**TERCERO.-** Conceder al licitador un plazo de siete días hábiles para la presentación de la documentación requerida, de conformidad con lo indicado en la presente Acta.

Aprobada el acta por unanimidad, se levanta la sesión de la Comisión, a las diez horas treinta minutos del día 12 de diciembre de 2019.

A las trece horas cuarenta minutos del día 13 de diciembre de 2019 se redacta la presente Acta que, leída, es hallada conforme por todos los miembros.

Vº. Bº.  
El Presidente,

Vocal nº 1

Vocal nº 2

Fdo. José Ángel Jódar Pereña

M<sup>a</sup> Antonia Martínez Fernández

Mónica Sanchez López